Purificación, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

YHILMA GRIMALDO ALVAREZ
Profesional Universitario de Talento Humanos y Recursos Físicos
Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.
Ciudad.

ASUNTO: Designación de supervisión.

El **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.**, actuando por conducto de su representante legal, en calidad de Gerente, por medio del presente oficio se permite comunicarle su designación como supervisor del contrato cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL QUE CONFORME EL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (APS) RURAL O URBANO SEGÚN SE CONSTITUYA, PROMOVIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN – TOLIMA."

VIGILADO Supersalud

En virtud de esta designación, usted tendrá a su cargo la supervisión técnica, administrativa, financiera y contractual del contrato, según corresponda, velando por el adecuado cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones y demás disposiciones establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

En consecuencia, deberá verificar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato y, una vez se encuentren satisfechos, adelantar las actuaciones necesarias para la estructuración y formalización del estudio previo, cuando corresponda, así como para la suscripción del respectiva Acta de Inicio, de conformidad con las disposiciones internas de la Entidad y el Estatuto de Contratación vigente.

Así mismo, deberá ejercer las funciones, responsabilidades y deberes inherentes a la supervisión contractual, realizando el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, dejando constancia de las actuaciones realizadas y efectuando los informes y requerimientos que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución contractual.

Agradecemos asumir las responsabilidades propias de la supervisión con la debida diligencia, oportunidad y observancia de los principios que rigen la contratación de la Entidad.

Atentamente,

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Proyectó:
Edwin Melo Peñuela
Abogado contratista NHC